



y Aleyte; y que por lo mismo ha llegado
 el caso mandado en Carilá ad treinta de
 Junio anterior, en que se cumplió la
 Certificación del Sr. Contador Grial de
 los Bienes del Rey, y preceptua se propon-
 gan arrot. para el reintegro de los sumi-
 nitros, que ascenden a setenta mil ciento
 setenta y cinco r. ocho mrs. y del Cupo de
 los herenios millones que importan, veinte
 y cuatro mil doscientos cuatro r. diez y ocho
 mrs.; y promoviéndose en ejecución, haviendo
 tratado y conferenciado largam. sobre
 el particular de manera conformada to-
 dos los Sr. Alredores proponer los siguientes
 tps. sobre los generos de Arneria q. se des-
 pachen en las tiendas y puestos publicos de
 esta Villa un mrs. r., sobre el consumo de
 Vinagrimiento, y un real en cada fanega de
 trigo que se reparta del que se reintegre
 en lo subsiguiente en este Sr. Porto, que p

